

Nota SE N° 79.18

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018

Señor/a Rector/a:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de hacerle llegar el orden de mérito aprobado general y el particular para esa Universidad.

Asimismo, se recuerda que esa institución universitaria conforme la Resolución CE N° 1294/18 deberá publicar en la página de la Universidad del 18 de mayo al 28 de mayo el orden de mérito de para notificación de sus postulantes. Durante esos 10 días los interesados podrán presentar recursos de reconsideración en el mismo espacio donde se postularon.

De existir pedidos de reconsideración se deberán elevar al CIN hasta el 4 de junio.

Por último, se informa el día 15 de mayo a pedido de la Comisión de Posgrado el Comité Ejecutivo, ad referendum del Plenario, ha modificado la forma de asignar las becas, resolviendo ampliar la asignación a todas aquellas postulaciones que han alcanzado al menos 60 puntos.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

**MARIO GIMELLI**  
Secretario Ejecutivo

**CC: A Secretarios de Posgrado.**